



Cerro Sombrero, 30 de marzo de 2011.-

RESOLUCION N° 073/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario de faena.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por don **ANDRES GARCES GONZALEZ,** Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas conduciendo vehículo municipal placa patente BBHR-19, para dejarlo en el taller mecánico. Se regresa en empresas de transportes Río Side.

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante

DETALLE DEL CÁLCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			33.450		13.380	
1	4	2011			13.380	13.380
TOTAL						13.380

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/